



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE LOJA

Loja, 1 de Febrero del 2010-02-09  
Of. Nro. 13001100-153

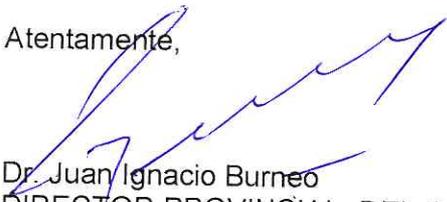


Doctor  
Jorge Luís González  
**DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**  
Quito.-

De mi consideración

En aplicación a lo dispuesto en el Artículo 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante Resolución, he procedido a declarar bajo **REGIMEN ESPECIAL**, la publicación en EDITORIAL LA HORA DE LOJA, EDIHORA CÍA. LTDA, dando a conocer A LOS EMPLEADORES QUE TIENEN OBLIGACIONES PATRONALES EN HISTORIA LABORAL DEL IESS EN ESTADO DE GLOSAS POR MORA DE APORTES, FONDOS DE RESERVA Y DESCUENTOS PARA QUE EN EL PLAZO DE 30 DÍAS GENEREN EL COMPROBANTE DE PAGO POR CADA CONCEPTO, dicha publicación tiene el tamaño de 26 cm de ancho x 21 de alto a 5 columnas, por lo cual me permito adjuntar Copia certificada de la **RESOLUCIÓN Nro. RE- 001-IESS-DPL-20-01-2010**, para que se digne disponer su publicación en el portal de [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)

Atentamente,

  
Dr. Juan Ignacio Burneo  
DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS LOJA.

Adjunto RESOLUCIÓN Nro. RE- 001-IESS-DPL-20-01-2010





# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## DIRECCION PROVINCIAL DE LOJA

### **RESOLUCIÓN Nro. RE- 001-IESS-DPL-20-01-2010**

**DR. JUAN IGNACIO BURNEO EGUIGUREN**  
**DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS-LOJA**

#### CONSIDERANDO

**Que** en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone, la contratación por **Régimen Especial** aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno nacional o de las Entidades Contratantes.

**Que** el artículo 88 del Reglamento de la Ley publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del martes 12 de Mayo del 2009, establece el proceso a seguirse para realizar la Contratación.

**Que** en el Apartado 1, Artículo 89, Numeral 2 se refiere a los servicios sujetos al Régimen de Contratación Directa. Para el propósito señalado se observará el procedimiento donde la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá una resolución fundamentada señalando los motivos que le facultan para acogerse al régimen especial y dispondrá el inicio del procedimiento especial.

**Que** la invitación se entregará al proveedor del bien/servicio seleccionado de manera directa con toda la información que se considere pertinente

**Que** en el expediente consta el pedido de la Unidad Requeriente con Nro de Of. 1311100,035, El informe Nro. 04-2010 en el que indica que revisada la Programación del 2010 de la Actividad A100 no contempla el presente pedido, pero por considerar que el mismo es en beneficio de la Institución de Recaudar Ingresos, se sacrificará recursos asignados para otras publicaciones.

**Que** en el PAC del 2010 de la Dirección Provincial de Loja, Si consta la Partida Presupuestaria 530207000 DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, y además consta con la Disponibilidad Presupuestaria y la Certificación Presupuestaria Nro. 13001100003012 para esta Contratación.

#### RESUELVE

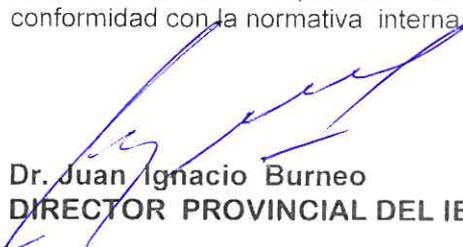
**Art. 1 -** Aprobar los pliegos y especificaciones constantes en la Invitación de acuerdo con lo solicitado por el Dpto. de Afiliación y Control Patronal de la Dirección Provincial del IESS. Loja.

**Art. 2 -** Contratar la Publicación, por medio del procedimiento de **Régimen Especial, CONTRATACION DIRECTA**, de acuerdo con lo que establece La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

**Art. 3 -** Publíquese la presente resolución en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)

**Art. 4 -** Realizar el proceso de Entrega Recepción y verificación del bien/servicio, de conformidad con la normativa interna vigentes en la institución.

Loja, 20 de Enero del 2010

  
**Dr. Juan Ignacio Burneo**  
**DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS LOJA**